



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO VERBAL (PERTENENCIA) Nº 68001-31-03-004-2018-00011-00

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, y los documentos incorporados en el Pdf. 32 a 35, 37 y 38 del expediente de la referencia, se dispone:

1.- Obre en el expediente y en conocimiento de las partes lo informado por la Lonja de Propiedad Raíz de Santander el 13 de septiembre del año en curso², para que manifiesten lo que estimen pertinente.

1.1.- Sin perjuicio de lo anterior, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días, aporte la documental solicitada por la entidad en mención.

2.- El escrito remitido el 20³ y 21⁴ de septiembre de la presente anualidad, estese a lo resuelto en el numeral 3º del auto calendado 26 de julio de 2021⁵, en el que se advirtió lo siguiente: “3. *Atendiendo la cercanía de la fecha fijada para la inspección judicial en el auto del 3 de mayo de 2021, se aplaza la diligencia allí fijada, y, una vez se tenga respuesta por parte de la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE SANTANDER, y se acredite el cumplimiento de lo que requiera dicha entidad, se procederá a realizar la reprogramación correspondiente, tanto de la inspección judicial, como de la audiencia inicial, de ser el caso.*”, lo informado el 20 de septiembre de 2021 por la secretaría del Juzgado⁶ y lo ordenado en el numeral que precede.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez.

¹ Pdf. 36.

² Pdf. 32 y 33

³ Pdf. 34

⁴ Pdf. 37 y 38

⁵ Pdf. 28.

⁶ Pdf. 35

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**52fab52ec501b2d250c13b135c64a12cc36c7ea66931fe91066086
6f0438ec35**

Documento generado en 01/10/2021 03:19:12 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**